



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE LATAM SMALL MID CAP

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que el día 18 de noviembre de 2020, se ha redepositado el reglamento interno del **Fondo de Inversión Banchile Latam Small Mid Cap** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en virtud de las modificaciones al reglamento interno, que se indican a continuación:

- **Sección A – Características del Fondo.**
 - **Letra A.1.1. Nombre del Fondo:** Se modifica el nombre del fondo a “Fondo de Inversión Banchile Latam Equity”.
- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación.**
 - **Letra B.1. Objeto del Fondo:** Se elimina la definición y todo lo referente a “emisores de pequeña y mediana capitalización bursátil”.
 - **Letra B.3.1. Diversificación de las inversiones por tipo de inversión respecto del activo total del Fondo:** Se ajusta la tabla de diversificación de acuerdo al Objeto y Política de inversión del Fondo.
 - **Letra B.3.2. Diversificación de las inversiones por emisor, grupo empresarial y entidades relacionadas:** Se disminuye el porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por una misma entidad de 45% a 20% del activo del Fondo: Asimismo, se disminuye el porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos de deuda nacional, emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial de 45% a 30% del activo del Fondo.

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**

- **Letra F.1. Series:** Se incorpora una nueva serie denominada “BPLUS1”, además se detalla sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y pagaran rescates, así como otras características relevantes. Además se detalla que se entiende por “Saldo Consolidado” en series APV. De igual forma, se incorpora dentro de Otra información relevante en la serie BCH tiene la posibilidad de realizar aportes en valores, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento.
- **Letra: F.2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos:** Se incorpora la remuneración de la nueva serie BPLUS1 de 0,6% anual (Exenta de IVA).

- **Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.**

- **Letra G.2. Aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos:** Se incorporan las características y condiciones a cumplir para que realizar aporte en valores.

- **Sección I – Otra Información Relevante.**

- **Letra I.6 Beneficio tributario:** Se detalla que las inversiones en la Serie BPLUS1 del Fondo solo podrá destinarse a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente a la fecha de su depósito** en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **18 de diciembre de 2020**.

Para mayor información, puede comunicarse con su ejecutivo de inversiones, escribiernos a [servicioalcliente @ banchile. cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o bien llamar al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 19 de noviembre de 2020.